



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5443

DECRETO N° **8892/** 2018

ARICA, 15 de Junio de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de TORRES MONTES JULIA VIVIANA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5443				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTES CONFITES VERDURAS FRUTAS, LACTEOS CECINAS, ART DE ASEO Y LIBRERIA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	GINEBRA 3871				
Nombre del Contribuyente	TORRES MONTES JULIA VIVIANA				
Rut	15253893-6				
Dirección Particular	GINEBRA 3871 B-21 D-303 MIRADOR DEL PACIFICO III				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	08/06/2018	Otorgación N°	8-5443	Fecha	13/06/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MGP/MGC/srr

LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

